

Precio 6 ctos.

Número 78.



Este Boletín se publica los Miércoles, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 2 de Julio de 1842.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA.

Decreto del Regente del Reino de 21 de Junio, declarando libres de alcabala las fincas rústicas y urbanas que sean permutadas.

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 21 del actual se me dice lo que sigue:

“El Regente del Reino se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente:—Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas, y en su Real nombre D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino; á todos los que las presentes vieren y emendieren, sabed: Que las Cortes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente: Artículo único. Se declaran libres de alcabala las transmisiones de propiedad de fincas rústicas y urbanas que se hagan por medio de permutas; pero se pagará del sobreprecio de unas á otras en la misma especie en que este consistiere. Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—El Duque de la Victoria.—De orden del Regente del Reino lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.”

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para su publicidad. Segovia 25 de Junio de 1842.—Felipe Sicilia.

Comision provincial de instruccion primaria.

En los dias 26 y 27 del mes de Junio prócsimo anterior se han celebrado exámenes públicos en la Escuela práctica Normal de esta capital segun estaba anunciado, presidiendo tan solemne acto la Comision provincial de Instruccion primaria, conforme á lo que se previene en el artículo 87, capítulo 7.º del reglamento de escuelas. Apesar del corto tiempo que ha mediado desde su instalacion, los obstáculos que ha tenido que vencer el laborioso profesor Don Tomás Gil, para establecer el método de enseñanza que se observa, y á que los niños no se hallaban acostumbrados, el arreglo de clases y secciones con todo lo demas necesario para ordenar la escuela, en cuyos trabajos ha sido preciso invertir muchos dias, circunstancias que la Comision ha tenido muy presentes, nada le ha quedado que desear, tanto en el buen arreglo de la escuela, quanto en la instruccion que en lo general han manifestado los alumnos.

Despues de un sencillo discurso de apertura pronunciado por el Director del establecimiento, fueron examinadas por orden correlativo y con el mas minucioso y prolijo detenimiento las clases en que por secciones está dividida la escuela en la forma siguiente: Clases generales. De Lectura, ocho secciones. De Escritura, ocho idem. De Aritmética, diez idem. De Religion y Moral, seis idem. de Gramática Castellana, ocho idem. Cla-

ses especiales: De Geografía é Historia, una seccion. De Geometría, una idem.

Todos los alumnos en sus respectivas clases merecen se haga de ellos un particular elógió por el adelantamiento que se les ha advertido; mas la Comision ha tenido el placer de designar para ser premiados como sobresalientes á los que constan en la lista de mérito que á continuacion se publica.

Concluidos los ecsámenes, el Sr. vocal eclesiástico D. Roman Nieto, pronunció un breve discurso dirigido á los niños, manifestándoles el agrado con que esta Corporacion ha visto el estado satisfactorio de adelanto en que se encuentran, escitándolos á que continúen en su aplicacion, por cuyo medio serán cumplidas y remuneradas las benéficas intenciones del liberal é ilustrado Gobierno que tan particularmente se interesa en la instruccion primaria, asi como las autoridades encargadas de su inmediata direccion.

Acto seguido; el Sr. Presidente distribuyó certificados de premio á los alumnos designados, ecsortándolos en particular á proseguir esmerándose en su aplicacion.

Loor eterno al ilustrado y paternal Gobierno, que tan acertadamente ha procedido en la creacion de estos interesantes establecimientos que ofreeen resultados de un porvenir el mas lisongero para la pública ilustracion, cimiento indestructible en que han de afirmarse las instituciones liberales. Loor á la Excma. Diputacion provincial, á cuyo patriótico celo se debe la mas pronta instalacion de esta escuela; y loor al digno Gefe político propietario, el Sr. D. Laureano María Muñoz, por el incansable afan con que ha impulsado la creacion de los diferentes establecimientos de instruccion pública que hoy posee esta capital.

La Comision provincial como encargada en la inmediata inspeccion y cuidado de la primera enseñanza, se congratula en rendir este justo tributo á la Corporacion popular y su digno Presidente, por los favorables resultados que han obtenido sus desvelos. Segovia 1.º de Julio de 1842. —El Presidente G. P. I., Felipe Sicilia.—Diego José del Mazo, Secretario.

Lista de los niños que han sido premiados en los exámenes públicos de la Escuela práctica normal de esta Capital.

Clase general de Lectura

Número de la seccion. NOMBRES DE LOS PREMIADOS.

- 4.^a D. Burgondófero García.
- 5.^a D. Manuel Rivilla.
- 6.^a D. Apolinario Fernandez.
- 7.^a D. José Gomez.
- 8.^a { D. Félix Santiuste.
D. Lorenzo Velasco.
D. Francisco Lafuente.
D. Benito Sanchez.

Clase general de Escritura.

- 1.^a D. Pablo Nevado.
- 2.^a D. Anselmo Casto.
- 3.^a D. Alejandro Calle.
- 4.^a D. Pablo Antonio.
- 5.^a D. Prudencio Leon.
- 6.^a { D. Higinio Costa.
D. Martin Herranz.
- 7.^a { D. Telesforo Maeso.
D. Cárlos Grajales.
D. Guillermo Caballero.
D. Cesáριο Faraldos.
- 8.^a { D. Juan de la Fuente.
D. Gregorio Redondo.
D. Bonifacio Gonzalez.
D. Braulio Gonzalez.
D. José Martin.

Clase general de Aritmética.

- 1.^a D. Frutos Rebollo.
- 2.^a D. Cayetano Gutierrez.
- 3.^a D. Rafael Martos.
- 4.^a D. Rafael Barrios.
- 5.^a D. Pablo Antonio.
- 6.^a D. Francisco Sanz.
- 7.^a D. Juan Rodriguez.
- 8.^a D. José Flores.
- 9.^a D. Raimundo Lainez.
- 10.^a { D. Eustaquio Tomé.
D. Justo Canales.

Clase de Religion y Moral.

- D. Victoriano Aragonés.
- D. Alejo Lopez.
- D. Leon Martin.
- D. Bonifacio Gonzalez.
- D. Julian Gil.

Han merecido ademas ser premiados estos alumnos en las clases de lectura y escritura.

Clase de Gramática castellana.

- D. Isidro Marugán.
- D. Miguel Gonzalez.
- D. Bonifacio Heredero.
- D. José Gutierrez.
- D. Lino Gonzalez.
- D. Julian Molina.
- D. Francisco Gutierrez.

Clase especial de Geografía é Historia.

- D. Escolástico Mesa.
- D. Ignacio Bautista.
- D. Luis Leonor.

Clase de Geometria.

- D. Mariano de Bartolomé.
- D. Tomás Hermúa.

Segovia 1º de Julio 1842.—E. P. G. P. I.,
Felipe Sicilia = Diego José del Mazo, Secre-
tario.

SEMINARIO CONCILIAR DE SEGOVIA.

*Ecsámenes generales ordinarios celebrados
en este Seminario Conciliar de Segovia,
segun y en los términos prevenidos en el
arreglo provisional de Estudios en el pre-
sente curso de 1841 en 1842.*

**CÁTEDRA DE ORATORIA SAGRADA Y DISCIPLINA
ECLESIASTICA = AÑO VII.**

NOMBRES. Calificación.

- D. Remigio Torres (interno) *Sobresalient.*
- D. Juan Muñoz *Idem.*

AÑO VI.

- D. Eduardo Baeza (interno) *Idem.*

AÑO V.

- D. Pablo Bustillos (interno) *Idem.*
- D. Hipólito Sanz (interno) *Idem.*

**INSTITUCIONES TEOLÓGICAS É HISTORIA ECLE-
SIÁSTICA. = AÑO IV.**

- D. Juan Manuel Calvo *Sobresalient.*
- D. Nemesio Baquero *Idem.*
- D. Juan Sanz (interno) *Notablement
aprovechº*
- D. Pascual García *Idem.*
- D. Ignacio García *Idem.*
- D. Martin Gonzalez *Idem.*
- D. Santos Provencio *Aprobado.*
- D. Tomás del Rey *Idem.*

AÑO III.

- D. Narciso Derdá (interno) *Sobresalient.*
- D. Felipe Velasco *Notablement
aprovechº*
- D. José Gil *Aprobado.*

AÑO II.

- D. Aureliano Zalon *Sobresalient.*
- D. Santiago Oti *Idem.*
- D. Simon Barbero (interno) *Notablement
aprovechº*
- D. Facundo Martin *Idem.*
- D. Froilan de la Fuente (interno) *Notablement
aprovechº*
- D. Vicente Burgos (interno) *Idem.*
- D. Marcos Asenjo (interno) *Idem.*
- D. Pedro Ortega *Idem.*
- D. Pedro Gomez *Idem.*
- D. Quintin Zamarro *Aprobado.*
- D. Miguel García *Idem.*

AÑO I.

- D. Clemente de Andrés (interno) *Sobresalient.*
- D. Pablo Canales *Notablement
aprovechº*
- D. Tomás Ortega *Aprobado.*
- D. Bonifacio Hernando *Idem.*
- D. Vicente Sanz *Idem.*

FILOSOFÍA = AÑO III.

- D. Gabriel de Frutos *Sobresalient.*
- D. Melquiades Gilarranz *Idem.*
- D. Tiburcio María Tomé *Idem.*
- D. Saturnino Sanz *Idem.*
- D. Perfecto Fernandez *Idem.*
- D. Valeriano de Andrés *Notablement
aprovechº*
- D. Baltasar de Andrés *Idem.*
- D. Francisco Fernandez *Idem.*
- D. Higinio García *Idem.*
- D. Isidro Gomez *Idem.*
- D. José Alonso *Aprobado.*
- D. José Barbolla *Idem.*
- D. Antonio Grande *Idem.*

AÑO II.

- D. Tomás Carretero *Sobresalient.*
- D. Francisco Alvaro García *Idem.*
- D. Benito Negrete *Idem.*
- D. Manuel Catáneo *Notablement
aprovechº*
- D. Isáac Mena *Idem.*
- D. Juan Benito Castroveza *Aprobado.*
- D. Pedro Hermúa *Idem.*
- D. Valentin Lopez *Idem.*

AÑO I.

- D. Juan María Tomé *Sobresalient.*
- D. Francisco Larrabide *Idem.*
- D. Siro Gonzalez *Idem.*
- D. Gabriel Mora *Idem.*
- D. Luis Sierra *Idem.*
- D. Angel Sanz Martin *Idem.*

- D. Francisco Tomé (interno) *Notablemente
aproveah?*
- D. Juan Rodríguez *Idem.*
- D. Pedro Gomez *Idem.*
- D. Casimiro Sierra *Idem.*
- D. Francisco del Castillo *Idem.*
- D. Basilio Mompeceres *Idem.*
- D. Francisco Quintana *Idem.*
- D. Juan Crisóstomo Ribas *Aprobado.*
- D. Miguel de Frutos *Idem.*
- D. Diego Tejedor *Idem.*
- D. Aureliano Ronderos *Idem.*
- D. Enrique Andrés *Idem.*
- D. José Sanz *Idem.*

Segovia 23 de Junio de 1842. = V^o B^o:
 Dr. D. Roman Nieto, Regente de Estudios. = Santos Muñoz García, Secretario de Estudios.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Habiendo fenecido el prócsimo mes de Junio sin que los Alcaldes constitucionales de este partido judicial hayan presentado los testimonios de penas de Cámara, segun lo mandado por órdenes vigentes, les prevengo, que si al término de 6 dias siguientes al de la fecha no lo verifican, me veré en la precision de comisionar personas que á su costa pasen á recogerlos con las multas consiguientes á los mismos. Segovia y Julio 1^o de 1842. = Leon Redondo.

Comision principal de Arbitrios de Amorizacion.

Venta de bienes nacionales.

Clero regular.

Por providencia del Sr. Intendente de esta Provincia, está señalado el dia 3 de Agosto próximo para los remates de la hacienda que en término de Cuellar y sus arrabales de Escarabajosa y Torregutierrez, correspondieron á los Trinitarios de Cuellar, dividida en 5 suertes.

De diez á diez y media. Primera suerte. 12 piezas 4 50 de primera, 10 150 de segunda, 7 de tercera; total 21200; renta 12 fanegas 3 celemines de trigo, igual de cebada: capitalizada en 15870 rs. 10 mrs.

De diez y media á once. Segunda suerte. 13 piezas 1 350 de primera, 7 200 de segunda, 7 150 de tercera; total 16300; renta 11 fanegas de trigo, lo mismo de cebada: capitalizada en 14288 rs. 20 mrs.

De once á once y media. Tercera suerte. 15 piezas 3 200 de primera, 12 150 de segunda, 6 300 de tercera;

total 22300; renta 12 fanegas 9 celemines de trigo, lo mismo de cebada: capitalizada en 16596 rs.

De once y media á doce. Cuarta suerte. 11 piezas 2 350 de primera, 11 200 de segunda, 7 50 de tercera; total 21200; renta 12 fanegas 3 celemines trigo, igual de cebada: capitalizada en 15870 rs. 10 mrs.

De doce á doce y media. Quinta suerte. 12 piezas 2 50 de primera, 9 250 de segunda, 8 de tercera; total 19300; renta 10 fanegas 6 celemines de trigo, lo mismo de cebada: capitalizada en 13650 rs. 20 mrs.; no tiene carga; el arrendamiento sigue por la tácita.

Clero secular.

El dia 15 de Janio próximo pasado se verificó el remate del cercado que correspondió á la ermita de Nuestra Sra. de la Cruz de Escalona, término del mismo, en favor de D. Vicente Sanz Serrano, vecino de Escalona, con la circunstancia de dar parte á Manuel Diez, Basilio Vega y Juan Merino, en la de 19600 rs.

Lo que se anuncia al público. Segovia 28 de Junio de 1842. = El Comisionado principal, Martin Entero y Pineda.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia está señalado para el dia 10 de Julio próximo y hora de las once de su mañana en la villa de Cuellar, para el remate en arriendo de la huerta unida al convento de San Francisco de la misma, bajo el tipo de 250 rs.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Muñopedro, su dotacion será convencional con el Ayuntamiento y vecinos, cuyo número de estos es de 132; los que gusten pretenderle dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al referido Ayuntamiento; teniendo entendido que su provision será el dia 8 de Setiembre próximo, y entrará á servirle el 30 del mismo.

Se halla vacante el partido de cirujano del lugar de la Puebla de Pedraza, su dotacion será convencional con el Ayuntamiento y vecinos del dicho pueblo, dándole ademas casa para habitar en ella de valde, libre de contribucion, suerte de leña y demas privilegios como á un vecino: los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al referido Ayuntamiento; teniendo entendido que su provision será para el dia 15 del próximo Setiembre, y no principiará su desempeño hasta el 29 del mismo.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Carrascal del Rio, por haber cumplido la escritura del que hay en la actualidad, los aspirantes dirigiran sus proposiciones al Ayuntamiento francas de porte; teniendo entendido que su provision será para el 1^o de Agosto próximo y ha de comenzar á asistir para el dia 29 de Setiembre.

Se halla vacante el partido de médico del pueblo de Santibañez de Aillon con dos anejos; su dotacion consiste en 160 fanegas de trigo de buena calidad, casa de valde y libre de contribucion: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento del mismo pueblo, francas de porte, teniendo entendido que su provision será el 31 de Julio próximo.